

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO

Ortigosa de Cameros a veinte de septiembre del dos mil uno , siendo las veinte horas se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales : Don Roberto Fernández Sáenz , Doña amparo Tato González , Don José Antonio Merino García , Don José María Martínez García , bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lucilio Noval Martínez . Secretaria Lourdes Huguet García .

A la hora señalada es abierto el acto por el sr. Alcalde , siendo aprobadas las actas correspondientes a los plenos celebrados en fecha :29-6-2001,26-7-2001,17-8-2001 y 27-8-2001 , con la advertencia por parte de la secretaria de que en el acta de la sesión de fecha veintinueve de junio del 2.001 , en el dispositivo " asuntos de alcaldía " hay un error referente a la fecha de la firma del contrato de arrendamiento del bar restaurante El Peñón , constando en el acta como fecha de la firma el 26 de mayo de 1.998 cuando en realidad la fecha exacta es el 26 de mayo de 1.997.

SOLICITUDES PENDIENTES

La Parroquia de San Salvador de Usurbil , remite escrito solicitando permiso para instalar en Peñaloscintos en los lugares denominados El Navazo y El Ranal , un campamento por el grupo parroquial ZIORTZA de tiempo libre durante el mes de julio del año 2.002.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder el correspondiente permiso en las mismas condiciones que en años anteriores

La Federación Nacional de Asociaciones de Municipios con centrales Hidroeléctricas y Embalses , remite escrito informando del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma en cuanto a la posibilidad de instar la tributación por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Impuesto de Actividades Económicas por el epígrafe 161 de la tarifas del Impuesto , aprobadas por Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre.

A tal efecto y por unanimidad la Corporación toma los siguientes acuerdo :

1º.- Darse por enterada del escrito de la Federación, así como de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la misma y del informe jurídico que lo motiva, haciendo propios y aprobando , tanto los acuerdo de aquella como el informe del Asesor jurídico de la Federación así como de las consultas evacuadas por la Agencia Tributaria que concluyen con la efectiva tributación de las Confederaciones Hidrográficas.

2º.- Instar las acciones administrativas y jurisdiccionales que procedan para la tributación de la Confederación en el I.A.E. , requiriendo a la Confederación Hidrográfica para que en el

plazo de un mes proceda a darse de alta en el epígrafe correspondiente del IAE, Grupo 161 por la actividad realizada en el embalse González Lacasa, sito en este término municipal, debiendo notificar a este Ayuntamiento en el mismo plazo los datos fiscales para el cálculo de la cuota tributaria a que se refiere el grupo 161 de la tarifas del IAER, con expresa advertencia de que en el caso de desatender el presente acuerdo , el Ayuntamiento procederá a tramitar el alta de oficio. Tanto el alta a que se refiere este acuerdo municipal , como los datos interesados a la Confederación , deberán referirse al periodo no prescrito, comprendiendo por tanto el presente ejercicio y los años de 1.997 a 2.000.

Notificar este acuerdo a la CHE a los efectos anteriores , dando traslado del mismo a la Agencia Tributaria de La Rioja , remitiendo copia de las consultas evacuadas por la misma. Notificar este acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja a los efectos recaudatorios que procedan.

3º.- Encomendar a la asesoría jurídica de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses , el asesoramiento a que se refieren los anteriores acuerdos y facultar tan ampliamente como menester fuere en derecho al asesor jurídico de la Federación Nacional don Javier Gonzalo Miguelañes, apoderándole expresamente para que actuando en nombre de este Ayuntamiento lleve a término todos los trámites precisos acordados en aras a instar la tributación de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el IAE , y que asís considere, tanto en vía administrativa como jurisdiccional bien directamente por el mismo o a sus indicaciones por este Ayuntamiento, otorgando poderes de los denominados para pleitos con especiales facultades de sustitución en favor de otros profesionales que el mismo designe o en caso de haber otorgado ya poderes para otras actuaciones de este Ayuntamiento ratificar expresamente los mismo ampliando facultades a los acordado expresamente en este punto .

4º.- Acorde con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva e la Federación se aprueba el abono a la misma de una cuota extraordinaria del 12% de la Cuota tributarias que llegara a obtener el Ayuntamiento como consecuencia de la tributación por el IAE de la Confederación , cuota que este Ayuntamiento abonará solo en el caso de que en efecto el Ayuntamiento perciba vía compensación , reclamación administrativa jurisdiccional , convencional o demás importes relativos a la cuota del IAE por parte de la Confederación, entendiéndose en consecuencia de que en el supuesto de que no lograra el Ayuntamiento cantidad alguna , no vendrá obligado a abonar suma alguna ni cuota a la Federación, más que en su caso los honorarios del Procurador si siguiera procedimiento jurisdiccional.

5º.-Facultar expresamente al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos y necesarios al cumplimiento del presente acuerdo, así como la otorgación de los poderes notariales acordados si fueran necesarios y su remisión al Asesor jurídico don Javier Gonzalo .

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA

Por el Director de las obras de Pavimentación de Avda.. Navarra (1ª fase) , don José Luis de Miguel Carpintero es presentada certificación liquidación nº 4 por importe de un millón cuatrocientas nueve mil doscientas treinta y nueve pesetas.

Vistas que las unidades de obra consignadas , coinciden con las realizadas, la Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Aprobar la certificación nº 4 , correspondiente a las obras de Urbanización de Avda.. Navarra (1ª anualidad) , por importe de un millón cuatrocientas nueve mil doscientas treinta y nueve pesetas.

2º.- Tramitar dicha certificación ante la Comunidad Autónoma de La Rioja

ADJUDICACIÓN OBRA REPARACIÓN DE CAMINOS

El Sr. Alcalde da cuenta a los srs. Concejales de la tramitación de expediente correspondiente a las obras de "Reparación de Caminos Rurales en Ortigosa de Cameros". Que previo anuncio en el B.O.R. nº 105 de fecha 1 de septiembre 2.001 , se han presentado las siguientes ofertas :

Don José Luis Pascual García , el cual oferta la realización de la obra en doce millones trescientas sesenta mil pesetas IVA incluido.

EDANSA , oferta la realización de la obra en la cantidad de doce millones trescientas cincuenta mil pesetas IVA incluido.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar la realización de la obra de Reparación de Caminos Rurales en Ortigosa de Cameros a la empresa EDANSA en la cantidad de doce millones trescientas cincuenta mil pesetas (IVA incluido) , por se la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento .

MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES A EUROS

El sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que ante la entrada en vigor del Euro, el próximo día 1 de enero 2.002 en necesario la aprobación de la conversión y adaptación al Euro de las Ordenanzas Fiscales , con arreglo a lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre Introducción al Euro , quedando las mismas en la siguientes cantidades:

- Ordenanza Fiscal Reguladora Suministro de Luz 0,11 Euros Kilovatio
 - Ordenanza Fiscal Reguladora de por servicio de alcantarillado 4,81 Euros año
 - Ordenanza Fiscal Reguladora Visitas Cuevas de Ortigosa de Cameros
Mayores 2,55 Euros Menores 1,65 Euros
 - Ordenanza Fiscal Reguladora Servicio Recogida de Basura 32,45 Euros año
 - Ordenanza Fiscal Reguladora Servicio Cementerio 30,05 Euros
Nichos Cementerio 360,61 Euros
 - Ordenanza Fiscal Aprovechamientos Pastos vecinales :
Pastos del monte 1,20 Euros cabeza ganado mayor y 0,22 Euros cabeza ganado menor
Pastos en los pagos 2,16 Euros cabeza ganado mayor y 0,36 Euros cabeza ganado menor
 - Ordenanza Fiscal Reguladora Instalación de Barracas y Chiringuitos 60,10 Euros
 - Ordenanza Fiscal Reguladora Suministro de Agua 4,81 Euros año
- La Corporación por unanimidad aprueba dicha conversión , la cual será publicada en el B.O.R de acuerdo a lo marcado por la Ley.

APROBACIÓN ADHESIÓN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales el "Proyecto del Plan de Dinamización del Alto Iregua", así como el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía , Consejería de Turismo y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y la Mancomunidad del Alto Iregua (de la que este municipio es miembro), para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en el Alto Valle del Iregua.

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerda :

1º.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía , Consejería de Turismo y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja y la Mancomunidad del Alto Iregua, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística en el Alto Valle del Iregua.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez, a firmar cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística en el Alto Iregua

RELACIÓN INGRESOS Y PAGOS

Por la secretaria se da lectura a la relación de ingresos y pagos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto , los cuales ascienden a las siguientes cantidades:

Mes de Junio

Ingresos .- Cinco millones seiscientas ochenta y siete mil novecientas ochenta y nueve pesetas

Pagos .- Cuatro millones setecientas ochenta y ocho mil setenta y una pesetas

Mes de Julio

Ingresos .-doce millones setecientas treinta y dos mil ciento veintitrés pesetas

Pagos .- Doce millones sesenta y una mil seiscientas setenta y nueve pesetas.

Mes de Agosto

Ingresos .- Diez millones doscientas noventa y cuatro mil ochocientas ochenta pesetas

Pagos .- Nueve millones setenta y siete mil doscientas sesenta y una pesetas

La Corporación muestra su conformidad.

ASUNTOS ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de que a la asistente social de la Mancomunidad del Alto Iregua , M^a Jesús Romero Ruiz de Gopegui , le ha sido reconocida por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja , la incapacidad permanente en el grado de total para el ejercicio de su profesión , por lo que hasta el momento que la Mancomunidad del Alto Iregua vuelva a sacar la plaza para su provisión definitiva estará cubierta por la otra Asistente Social M^a Angeles López Fraile.

La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que con el Aparejador Municipal se estuvo mirando la rampa de subida a San Martín , sin que de momento y conforme a lo manifestado por el técnico no existe ningún tipo de problema e incluso si se quisiera reforzar no presenta ningún problema técnico .La Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de los problemas surgidos en la Ermita de Santa Lucía , estando pendiente del informe técnico , por lo que se informará mas ampliamente en una próxima sesión .La Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel don José María Martínez , pregunta sobre la lista de los aprovechamientos de puestos de palomas , siendo respondido por el Sr. Alcalde de que la lista ya se ha cerrado siguiendo los crites marcados por la Corporación en la sesión de fecha veinticuatro de agosto del dos mil , habiendose producido seis altas y cuatro bajas por lo que han quedado a disposición del Ayuntamiento tres tarjetas.

Al mismo tiempo pregunta sobre la posibilidad de crear una zona de descanso en el antiguo lavadero de Peñaloscintos , colocando una mesa, bancos y un asador dado que es un lugar frecuentado por la gente. El Sr. Alcalde responde que el próximo año cuando salga la Orden de subvención de "Espacios Verdes" se puede hacer la solicitud de inclusión de dicha obra. El Sr. Martínez García pregunta el porqué si se ha puesto la señal de dirección prohibida en el camino que da acceso al puente de hierro desde Santa Lucía , entra el coche del abastecedor del restaurante , siendo respondido por el sr. Alcalde que tan solo se entra para descarga.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas de todo lo cual como secretaria doy fé.